



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (387) 4255458

SALTA, 12 MAY 2021

RES.H.Nº 0370/21

Exptes. No. 4111/20

VISTO:

La Resolución H.No. 349/21 emitida por Decanato de la Facultad de Humanidades, ad-referendum del Consejo Directivo; y

CONSIDERANDO:

Que puesta a consideración de los miembros del Consejo Directivo, se acordó proceder con la correspondiente homologación de la misma;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

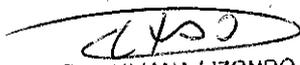
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
(En su sesión ordinaria del día 11/05/21)

RESUELVE:

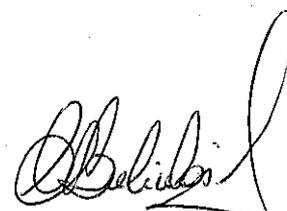
ARTICULO 1o.- HOMOLOGAR la resolución que a continuación se detalla, la cual fue emitida por Decanato de la Facultad, ad-referendum del Consejo Directivo:

RES.H.No	Tema
349/21	ADHERIR a los términos de la Resolución R. No.0536/21 mediante la cual se proroga y mantiene la vigencia de las de las Resoluciones CS N° 063/2020, CS N° 069/2020, CS N° 083/2020,, CS N° 084/2020, CS N° 104/2020, CS N° 129/2020, CS N° 131/2020, CS N° 132/2020 CS N° 167/2020 y CS N° 168/2020 y Res. CS N° 189/20, CS No.190/20 y CS No.084/21, hasta el 21 de mayo de 2021 inclusive

ARTICULO 2o.- COMUNÍQUESE a las Escuelas de la Facultad, Sede Regional Tartagal y publíquese en el boletín oficial de la Universidad.


Dra. LILIANA LIZONDO
SECRETARÍA ACADÉMICA
Facultad de Humanidades UNSa




DRA. CATALINA BULIUBASICH
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa